CONTRATO No C 6700048065 de 2026

Fecha: 21 de Octubre del 2026
Numero de informe: 01

CONTRATANTE:	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN –INDER
CONTRATISTA:	LIGA ANTIOQUEÑA DE ESGRIMA
NIT/CC:	890.982.451-0
REPRESENTANTE LEGAL:	JULISA RODRIGUEZ
CEDULA DEL REPRESENTANTE:	29.106.719
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO PARA REALIZAR EL JUZGAMIENTO DE LAS PARADAS, TORNEOS, FESTIVALES Y EVENTOS DEPORTIVOS DEL SECTOR EDUCATIVO DE LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE ESGRIMA, QUE HACEN PARTE DEL AREA DE DEPORTES DE LA SUBDIRECCION DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER MEDELLÍN
VALOR INICIAL:	**NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($ 9.000.000),** IVA incluido, y demás impuestos, (costos directos, indirectos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($ 9.000.000),** IVA incluido, y demás impuestos, (costos directos, indirectos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar)
PORCENTAJE EJECUCIÓN FÍSICA DEL PERÍODO	**100 % NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($ 9.000.000),** IVA incluido, y demás impuestos, (costos directos, indirectos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar)
PLAZO INICIAL:	Desde la firma del acta de Inicio hasta el 31 de octubre del 2026 o hasta que se terminen las paradas o competencias contratadas; lo que primero ocurra.
FECHA DE INICIO:	30/01/2026
PERÍODO EJECUTADO	Del 01/06/2026 al 30/06/2026

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

FECHA DE TERMINACIÓN	Desde la firma del acta de Inicio hasta el 31 de octubre del 2026 o hasta que se terminen las paradas o competencias contratadas; lo que primero ocurra.
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	CLAUDIA PATRICIA GARZON GONZALEZ

Con el objeto de informar el avance realizado en la ejecución del contrato C-6700048065 de 2026 se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

1.1 Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y el alcance del contrato, conforme a las obligaciones del contratista y del Inder y las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, y en la propuesta económica aprobada por el Inder.

1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES:

1- Durante el periodo de ejecución del contrato se desarrollaron satisfactoriamente las actividades establecidas para el cumplimiento de su objeto. Asimismo, se realizaron acciones complementarias necesarias para alcanzar los objetivos propuestos y garantizar el adecuado desarrollo de las actividades. Cada tarea fue ejecutada con responsabilidad, compromiso y atención a los requerimientos establecidos, procurando mantener la calidad y eficiencia en los resultados. De igual manera, se mantuvo una comunicación constante con las partes involucradas, facilitando la coordinación y el cumplimiento oportuno de las actividades. En general, las obligaciones contractuales fueron atendidas de manera satisfactoria, contribuyendo al cumplimiento de los
objetivos establecidos.

2- Durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas para el desarrollo de las actividades. Para ello, se aplicaron metodologías y procedimientos adecuados, haciendo uso de los recursos necesarios para garantizar la calidad y el correcto desarrollo de los

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

servicios prestados. Asimismo, se realizó un seguimiento permanente a las actividades, verificando su adecuada ejecución y atendiendo oportunamente las situaciones que pudieran presentarse. Se mantuvo una comunicación constante y efectiva con el equipo de esgrima, facilitando la coordinación y el cumplimiento de los requerimientos establecidos. De esta manera, se garantizó que las actividades desarrolladas estuvieran acordes con los estándares y objetivos técnicos definidos en el contrato.

3- Durante el periodo de ejecución del contrato se dio cumplimiento al plazo establecido para el desarrollo de las actividades previstas. Para ello, se realizó una adecuada planificación y organización de las tareas, teniendo en cuenta los tiempos requeridos para cada actividad y los compromisos relacionados con el proceso de competencia. Asimismo, se mantuvo una comunicación constante con el equipo de trabajo, con el fin de coordinar las actividades y atender oportunamente cualquier situación que pudiera presentarse. Se promovió el cumplimiento de las responsabilidades asignadas y la adecuada organización del cronograma, garantizando así el desarrollo de las actividades dentro de los tiempos establecidos.
4- Se atendieron de manera oportuna las inquietudes, consultas y requerimientos realizados por el supervisor durante la ejecución del contrato. Se brindó información clara y precisa, dando respuesta a las dudas presentadas y facilitando la comprensión de los objetivos y actividades desarrolladas. Asimismo, se mantuvo una comunicación respetuosa, efectiva y constante, favoreciendo una adecuada coordinación y una relación de trabajo positiva y productiva.
5- Se atendieron las obligaciones legales y administrativas correspondientes a la ejecución del contrato, dando cumplimiento a los requisitos establecidos por la entidad gubernamental y manteniendo criterios de transparencia y responsabilidad durante el proceso. Asimismo, se proporcionó la información requerida de manera clara y oportuna, contribuyendo al adecuado desarrollo de la relación entre las entidades deportivas. Finalmente, se procuró que el proceso de terminación y liquidación contractual se desarrollara de manera organizada, justa y transparente, dejando una base de información útil para futuros procesos y para el fortalecimiento de las relaciones institucionales.
6- Se brindó apoyo responsable al proceso de seguimiento y cumplimiento de las garantías establecidas en el convenio, verificando los periodos de inicio y terminación de estas. Esto permitió prevenir posibles inconvenientes y garantizar el adecuado desarrollo de las actividades y servicios relacionados con el evento Indercolegiados en su fase municipal.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

7- Durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento a las obligaciones laborales y administrativas correspondientes, atendiendo los requisitos y disposiciones establecidos por la entidad. Asimismo, se realizó un adecuado seguimiento y control de la información de los participantes, procurando que los registros y documentos requeridos se encontraran completos, actualizados y disponibles cuando fueran necesarios. De igual manera, se mantuvo una comunicación clara y oportuna con los participantes, atendiendo sus inquietudes y brindando la información necesaria para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades. Todo lo anterior contribuyó al cumplimiento de las obligaciones establecidas y al desarrollo organizado y transparente del proceso.

8- Durante la ejecución del contrato se promovió un ambiente basado en el respeto, la cordialidad y el buen trato entre los integrantes del equipo de trabajo y los deportistas. Se fomentó una comunicación adecuada y profesional, fortaleciendo la cooperación, la convivencia y la participación de todos los involucrados en las actividades desarrolladas.

ESPECIFICAS

1- Durante la ejecución del contrato se contó con el talento humano necesario y capacitado para garantizar el adecuado desarrollo de las diferentes etapas de la competencia, desde la planeación y coordinación hasta la ejecución, juzgamiento y evaluación. El personal involucrado desarrolló sus funciones de manera responsable y de acuerdo con los lineamientos establecidos por el INDER de Medellín, contribuyendo al correcto desarrollo del evento y al cumplimiento de las normas y estándares requeridos para la actividad deportiva.
2- Durante la competencia se desarrollaron encuentros en las tres modalidades de esgrima: sable, espada y florete, tanto en la rama femenina como masculina. El escenario deportivo fue acondicionado y organizado desde el 5 de junio, realizando las adecuaciones necesarias para garantizar que las instalaciones y los equipos técnicos se encontraran en óptimas condiciones para el inicio de la competencia el 6 de junio. Se coordinó la disposición de los espacios, materiales y elementos requeridos, con el propósito de ofrecer un entorno adecuado, organizado y seguro para el desarrollo de las actividades y la participación de los deportistas.
3- Durante la ejecución del contrato se realizó la coordinación, programación y seguimiento de los servicios requeridos para el adecuado desarrollo de las

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

actividades. Se verificó oportunamente la entrega y las condiciones de los servicios contratados, manteniendo una comunicación constante con los proveedores y realizando el seguimiento correspondiente. Asimismo, se atendieron de manera oportuna las situaciones que pudieran presentarse, procurando garantizar el cumplimiento de los tiempos, las condiciones establecidas y los estándares de calidad requeridos por la entidad. Esta gestión permitió contribuir al desarrollo organizado y satisfactorio de las actividades.

4- El 6 de junio de 2026 se llevó a cabo la fase municipal de los Indercolegiados en el Coliseo de Combate, ubicado en la Unidad Deportiva Atanasio Girardot de Medellín. La jornada contó con la participación de deportistas de diferentes instituciones educativas de la ciudad, quienes compitieron con el propósito de obtener la clasificación a la fase departamental. El evento se desarrolló de manera organizada y satisfactoria, garantizando el adecuado desarrollo de las competencias y el cumplimiento de los aspectos logísticos requeridos. La coordinación y planificación realizada permitieron que la jornada se desarrollara con normalidad, favoreciendo tanto el desempeñodeportivo de los participantes como el cumplimiento de los objetivos establecidos.

5- Durante la ejecución del contrato se atendieron y acataron las instrucciones, orientaciones y recomendaciones impartidas por la supervisión. Se mantuvo una comunicación constante y oportuna, dando respuesta a los requerimientos realizados y ajustando las actividades de acuerdo con las indicaciones recibidas. Esto permitió garantizar el adecuado desarrollo de las actividades y el cumplimiento de los lineamientos y requisitos establecidos para la ejecución del contrato.

6- Para el desarrollo de la competencia se contó con jueces de categoría, debidamente avalados por la Federación Nacional de Esgrima, quienes estuvieron a cargo del juzgamiento, garantizando imparcialidad y cumplimiento de los criterios técnicos establecidos. Asimismo, se dispuso de un equipo logístico con experiencia de más de cuatro años en la planificación y ejecución de eventos deportivos de esta naturaleza, lo que permitió desarrollar las actividades de manera organizada, eficiente y acorde con los requerimientos establecidos.

7- Se dio cumplimiento a la entrega de los informes y demás información solicitada por el supervisor del contrato o por las personas designadas por el INDER. Los detalles correspondientes a las actividades señaladas en el

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

numeral 7 se encuentran incluidos en un anexo que acompaña el informe final impreso, con la información y soportes correspondientes a las diferentes etapas desarrolladas.

8- Una vez finalizados los torneos de los Juegos Indercolegiados, se cumplió con la entrega de la información completa de los deportistas clasificados a la fase del Área Metropolitana , dentro del plazo establecido. La documentación y los datos requeridos fueron organizados y suministrados oportunamente, facilitando la continuidad del proceso competitivo hacia las siguientes etapas. Asimismo, se mantuvo una comunicación constante con las partes involucradas para atender los requerimientos y garantizar el cumplimiento de los procedimientos establecidos.

9- Se llevaron a cabo las reuniones requeridas por el supervisor durante la ejecución del contrato, atendiendo oportunamente las orientaciones y necesidades relacionadas con el desarrollo de las actividades. Asimismo, se realizó el acompañamiento al evento deportivo llevado a cabo el 6 de junio del presente año, brindando el apoyo necesario para contribuir al adecuado desarrollo de la jornada.

10- Durante la ejecución del contrato, la coordinadora de la competencia realizó la gestión y coordinación de los servicios necesarios para el adecuado desarrollo del evento. Se efectuó una planificación y seguimiento oportuno de cada aspecto requerido, garantizando la disponibilidad de los recursos y servicios establecidos. Esta gestión permitió que las actividades se desarrollaran de manera organizada y sin contratiempos, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos y al éxito de la jornada deportiva.

11- Previo al inicio de la competencia, se verificó que los jueces contaran con la indumentaria e implementos necesarios para el adecuado desempeño de sus funciones, de acuerdo con los estándares y normativas establecidos. Asimismo, se realizó la revisión de los equipos técnicos y demás elementos requeridos, procurando que se encontraran en óptimas condiciones. De igual manera, se suministró con anticipación la programación del evento, incluyendo las categorías participantes y los horarios correspondientes, facilitando la organización, preparación y coordinación de los jueces y demás personal involucrado

12- Con el fin de garantizar un proceso de juzgamiento imparcial y transparente, se verificó que los jueces asignados no presentaran conflictos de interés con los deportistas participantes. Asimismo, se estableció que ningún entrenador pudiera ejercer funciones de juzgamiento en las diferentes fases de la competencia, realizando las verificaciones correspondientes para prevenir este tipo de situaciones. Estas medidas permitieron garantizar igualdad de condiciones para los participantes y un proceso de evaluación objetivo,

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

acorde con los principios y normativas establecidos para el desarrollo de la competencia.

1.2 Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista:

INFORME CUALITATIVO

ESTRATEGIA	INDERCOLEGIADOS - INDERESCOLARES
DISCIPLINA DEPORTIVA	ESGRIMA
CATEGORIA	PREJUVENIL Y JUVENIL
PRUEBAS	SABLE,FLORETE,ESPADA
FECHA DEL EVENTO	6/06/26
HORA	9AM
LUGAR	COLISEO DE COMBATE
ASPECTOS POSITIVOS	Se logro la participacion de varios deportistas en las diferentes armas, un avance en la esgrima
ASPECTOS POR MEJORAR	la organización fue muy apurada, bueno asignar las feches con tiempo
RECOMENDACIONES	

CUADRO DE HONOR (POR PRUEBA - RAMA Y CATEGORÍA) AGREGAR LOS CUADROS QUE SEAN NECESARIOS

PRUEBA: ESPADA RAMA: FEMENINA CATEGORIA: JUVENIL

	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TELEFONO	DIRECCION	INSTITUCION EDUCATIVA (PARA SECTOR EDUCATIVO)	BARRIO (PARA SECTOR COMUNITARIO)	COMUNA
1	VICTORIA VALENTINA CARRILLO PACHECO	3154919218		El Nuevo Col The New School	POBLADO	14
2	LISETH VALERIA LEGUIZAMON ATEHORTUA	3217535636		Inst Educ Concejo De Medellin	CALASANZ	12
3	LUCIANA VILLEGAS SÁNCHEZ	3216464721		Instituto Jorge Robledo	ROBLEDO	7
4	LUCIANA OTERO PATIÑO GARCIA	3507823761		Inst Educ Madre Maria Mazarello	CAICEDO	9
5	MARIANA CANO GOMEZJURADO	3104121163		Col Gimn Los Pinares	POBLADO	14
6	ISABELLA TABARES CORREA	3054361434		Inst Educ Inem Jose Felix De Restrepo	POBLADO	14
7						

PRUEBA: SABLE RAMA: FEMENINO CATEGORIA: PREJUVENIL

	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TELEFONO	DIRECCION	INSTITUCION EDUCATIVA (PARA SECTOR EDUCATIVO)	BARRIO (PARA SECTOR COMUNITARIO)	COMUNA
1	VALENTINA TORRES BAENA	3012277359		Col Calasanz	CALASANZ	12
2	DANA ARROYO MARTINEZ	3113155611		Inst Educ Santo Angel	GUAYABAL	15
3	Maria Angel Hill Roman	3194964312		Inst Educ Cosmo Schools	ROBLEDO	7
4	VIOLETA MANCO ZAPATA	3017755711		Col Maria Reina Del Carmelo	SANTA INES	3
5	CAROLINA ORTEGA CHAVERRA	3187828867		Col Teresiano Nstra Sra De La Candelaria	SANTA LUCIA	12
6						

PRUEBA: SABLE RAMA: MASCULINO CATEGORIA: JUVENIL

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

PRUEBA: FLORETE RAMA: MASCULINO CATEGORIA: PREJUVENIL

	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TELEFONO	DIRECCION	INSTITUCION EDUCATIVA (PARA SECTOR EDUCATIVO)	BARRIO (PARA SECTOR COMUNITARIO)	COMUNA
1	MATÍAS PÉREZ ALVAREZ	3135705609		Col De La Universidad Pontificia Bolivariana	LAURELES	11
2	LEANDRO CORREDOR VELASQUEZ	3147246303		Inst Educ Rodrigo Arenas Betancur	AURES	7
3						

PRUEBA: ESPADA RAMA: MASCULINA CATEGORIA: JUVENIL

	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TELEFONO	DIRECCION	INSTITUCION EDUCATIVA (PARA SECTOR EDUCATIVO)	BARRIO (PARA SECTOR COMUNITARIO)	COMUNA
1	MIKHAIL ALEXANDROVICH CHURIN FERNÁNDEZ	3166461179		Inst Educ Francisco Antonio Zea	LA AMERICA	12
2	JERÓNIMO GÓMEZ PÉREZ	3117189822		Cent Educ Senderos Infes	PILARICA	7
3	CRISTIAN JOSSUE FLORES PARTIDA	3117601403		Inst Educ Sebastian De Belalcazar		
4						

PRUEBA: FLORETE RAMA: FEMENINO CATEGORIA: PREJUVENIL

	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TELEFONO	DIRECCION	INSTITUCION EDUCATIVA (PARA SECTOR EDUCATIVO)	BARRIO (PARA SECTOR COMUNITARIO)	COMUNA
1	YOSELIN TRUJILLO GAÑAN	3135106603		Inst Educ Vida Para Todos	VILLATINA	8
2	CAROLINA ORTEGA CHAVERRA	3187828867		Col Teresiano Nstra Sra De La Candelaria	SANTA LUCIA	12
3	Maria Angel Hill Roman	3194964312		Col Barbara Micarelli	ROBLEDO	7
4						

PRUEBA: SABLE RAMA: FEMENINO CATEGORIA: JUVENIL

	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TELEFONO	DIRECCION	INSTITUCION EDUCATIVA (PARA SECTOR EDUCATIVO)	BARRIO (PARA SECTOR COMUNITARIO)	COMUNA
1	MARIANA CANO GOMEZ JURADO	3104121163		Col Gimn Los Pinares	POBLADO	14
2	LUCIANA VILLEGAS SÁNCHEZ	3216464721		Instituto Jorge Robledo	ROBLEDO	7
3	LISETH VALERIA LEGUIZAMON ATEHORTUA	3217535636		Inst Educ Concejo De Medellin	CALAZANZ	12
4	SAMANTHA GONZALEZ MEJIA	3005391286		Inst Educ Lola Gonzalez	SAN JAVIER	13
5	LUCIANA DTERO PATIÑO GARCIA	3507823761		Inst Educ Madre Maria Mazarello	CANCEDO	9
6	ISABELLA TABARES CORREA	3054361434		Inst Educ Inem Jose Felix De Restrepo	POBLADO	14
7	ISABELLA ALVAREZ BETANCUR	3196288766		Inst Educ Inem Jose Felix De Restrepo	POBLADO	14
8	SALOME AVENDAÑO PRECIADO	3044366141		Inst Educ Concejo De Medellin	CALAZANZ	12
9						

PRUEBA: ESPADA RAMA: MASCULINA CATEGORIA: PREJUVENIL

	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TELEFONO	DIRECCION	INSTITUCION EDUCATIVA (PARA SECTOR EDUCATIVO)	BARRIO (PARA SECTOR COMUNITARIO)	COMUNA
1	MATÍAS PÉREZ ALVAREZ	3135705609		Col De La Universidad Pontificia Bolivariana	LAURELES	11
2	LEANDRO CORREDOR VELASQUEZ	3147246303		Inst Educ Rodrigo Arenas Betancur	AURES	7
3						

PRUEBA: ESPADA RAMA: MASCULINA CATEGORIA: JUVENIL

	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TELEFONO	DIRECCION	INSTITUCION EDUCATIVA (PARA SECTOR EDUCATIVO)	BARRIO (PARA SECTOR COMUNITARIO)	COMUNA
1	MIKHAIL ALEXANDROVICH CHURIN FERNÁNDEZ	3166461179		Inst Educ Francisco Antonio Zea	LA AMERICA	12
2	JERÓNIMO GÓMEZ PÉREZ	3117189822		Cent Educ Senderos Infes	PILARICA	7

1.3 Porcentaje de ejecución física del contrato:

Se realizó el 100 % de los juegos INDERCOLEGIADOS en la disciplina de ESGRIMA entera satisfacción de la supervisión y sin observaciones y reparo alguno frente al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

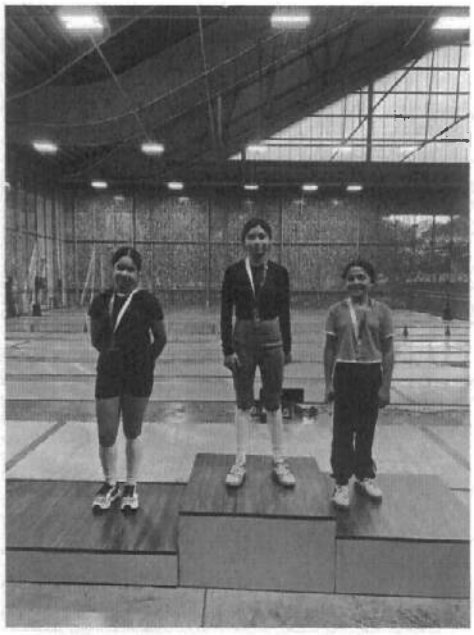
AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

1.4 Reporte parcial de otros aspectos relevantes









AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.









AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

INFORME ADMINISTRATIVO

a) Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
05/10/2026	a la fecha la LIGA ANTIOQUEÑA DE ESGRIMA y de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 durante los últimos seis meses a la fecha de expedición de este certificado, se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de los aportes de sus empleados al sistema de seguridad social: Salud, Pensión, Riesgos Profesionales, Caja de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Que dichos valores fueron registrados en la contabilidad y pagados oportunamente.	Revisor (a) Fiscal SANDRA MILENA CASTRILLON LONDOÑO TP:111114-T

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

2. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

a. Relación de la Imputación del gasto:

Fondos	Centro Gestor	Posición presupuestal	Proyecto	CDP
911000126	905924008304	2320202009	24083	1160015259

b. Relación de los pagos y desembolsos realizados de forma acumulativa y porcentual.

Concepto (desembolso o pago)	Registro presupuestal	Valor cuenta de cobro o factura	Fecha Acta de recibo de pago	No. Acta de recibo de pago	Desembolsos y pagos acumulados	Saldo Pendiente del contrato	Porcentaje de Ejecución acumulado
Desembolso (inicial o adición N°X)	*N/A*	*N/A*	*N/A*	*N/A*	*N/A*	*N/A*	*N/A*

c. Resumen parcial de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$ 9.000.000
Adiciones (si aplica)	$0
Total, valor del contrato más adiciones (si aplica)	$9.000.000
Pagos realizados (acumulado. Pagos, anticipos, honorarios y desembolsos)	$0
Saldo por pagar	$9.000.000
Porcentaje de ejecución parcial financiera	0%

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

3. INFORME JURÍDICO:

a. Requerimientos y derecho de contradicción en el periodo: Durante la ejecución del presente periodo no se realizaron requerimientos por parte de la entidad contratante por posibles incumplimientos de las obligaciones contractuales.

b. El debido proceso sancionatorio y derecho de contradicción: Durante la ejecución del presente periodo no se han presentado reclamaciones, ni controversias contractuales.

c. Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento: No ha sido necesario iniciar proceso de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento.

d. Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones: De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos." De acuerdo con el estudio de riesgos realizado con ocasión del presente estudio previo (ver matriz de riesgos anexa), no se requerirá la constitución de garantía alguna. De conformidad con el Art. 2.2.1.1.2.1.1, N°7, del Decreto 1082 de 2015, (Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021).

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de **NUEVE MILLONES DE PESOS M.L. ($9.000.000)**

CLAUDIA PATRICIA GARZON GONZALEZ
SUPERVISORA

Elaboró: Brahyan Esteban Ceballos Ortiz Apoyo técnico BECO	Revisó: Simon Gome Rojas Apoyo financiero Simon G.	Revisó: Santiago Muñoz Apoyo jurídico

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.